

Río verdito. Arroyo alimentado por el manantial del Durazno, de la jurisdicción de Tilaco, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro.

Río viejo. Rancho de la municipalidad de Mina, Estado de Nuevo León.—Dos más del Estado de Oaxaca: uno del Distrito de Juquila y municipalidad de San Pedro Mixtepec, y otro del Distrito y municipalidad de Tuxtpec.—Otro del Territorio de Tepic, prefectura y municipalidad de Compostela.—Otro del Estado de Veracruz, cantón y municipalidad de Tuxpan.

Río viejo. Arroyo del partido del Carmen, Estado de Campeche.

Río viejo. Afluente del Batepito, corre al N. de Sahuaripa, Estado de Sonora.

Risco. Hacienda de la municipalidad de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con 19 habitantes.

Ritos de los mexicanos en el nacimiento de sus hijos. Cuando salía á luz el niño, la partera, después de haberle cortado el cordón umbilical, y enterrado la secundina, le lavaba el cuerpo, diciéndole estas palabras: "Recibe el agua, pues tu madre es la diosa Chalchihuecye. Este baño te lavará las manchas que sacaste del vientre de tu madre, te limpiará el corazón, y te dará una vida buena y perfecta." Después volviéndose á la diosa le pedía la misma gracia, y tomado otra vez el agua con la mano derecha, y soplando en ella, humedecía la boca, la cabeza, y el pecho del niño. Seguí a esto un baño general, durante el cual decía la partera: "Descienda el dios invisible á esta agua, y te borre todos los pecados, y todas las inmundicias, y te libre de la mala fortuna," y dirigiendo la palabra al niño, continuaba: "Niño gracioso, los dioses Ometeuctli, y Omechuatl te criaron en el lugar más alto del cielo, para enviarte al mundo; pero ten presente que la vida que empiezas es triste, dolorosa, y llena de males y de miserias; no podrás comer pan sin trabajar. Dios te ayude en las muchas adversidades que te aguardan;" y acababa la ceremonia dando la enhorabuena á los padres y parientes del recién nacido. Si éste era hijo del rey ó de algún señor, visitaban al padre sus principales súbditos, para felicitarlos, y vaticinar buena suerte al niño.

Dado aquel primer baño, consultaban á los adivinos sobre la buena ó mala dicha del niño, informándolos antes del día y de la hora de su nacimiento. Los adivinos consideraban la calidad del signo propio de aquel día, y del signo dominante en aquel período de trece años, y si había nacido á media noche, comparaban el del día que acababa, y el del que empezaba.

Hechas estas observaciones, declaraban la buena ó mala fortuna del infante. Si era infausta, y lo era también el quinto día después del nacimiento, que era cuando se daba el segundo baño, se prorrogaba esta ceremonia para otro día más favorable.

A esta ceremonia, que era más solemne que la primera, convidaban á todos los parientes y amigos, y á muchos niños, y si eran gentes acomodadas, daban un gran banquete y regalaban vestidos á todos los convidados. Si el padre era militar, preparaba para aquel día un pequeño arco, cuatro flechas del mismo tamaño, y un traje, acomodado al cuerpo del niño, de la misma hechura que el que había de usar siendo adulto. Si era artesano ó labrador, preparaba algunos instrumentos pequeños, análogos á su oficio ó profesión. Si era niña, le aperciaban un traje correspondiente á su sexo, un huso pequeño, ó algún otro utensilio para tejer. Encendían muchas luces, y la partera, tomando al niño en brazos, lo llevaba por todo el patio de la casa, y lo colocaba sobre un montón de hojas, junto á una vasija llena de agua, y puesta en medio del patio. Allí lo desnudaba diciendo: "Hijo mío, los dioses Ometeuctli y Omechuatl, señores del cielo, te han mandado á este triste y calamitoso mundo. Recibe esta agua, que ha de darte la vida." Después de

haberle limpiado la boca, la cabeza y el pecho, con fórmulas semejantes á las del primer baño, le lavaba todo el cuerpo, y frotándole cada uno de sus miembros le decía: "¿dónde estás, mala fortuna? Anda fuera de este niño." Dicho esto, lo alzaba para ofrecerlo á los dioses, rogándoles que lo adornasen con todas las virtudes. La primera oración se hacía á las dos divinidades mencionadas, la segunda á la diosa de las aguas; la tercera á todos los dioses, y la cuarta al sol y á la tierra.

"Tú sol, decía la partera, padre de todos los vivientes, y tú, tierra, nuestra madre, acoged á este niño, y protegédlo como á hijo vuestro; y pues nació para la guerra (si su padre era militar) muera en ella defendiendo el honor de los dioses, á fin de que pueda gozar en el cielo las delicias destinadas á todos los hombres valientes, que por tan buena causa sacrifican sus vidas."

Poníanle en seguida en las manitas los instrumentos del arte que debía ejercer, con una oración dirigida al dios tutelar de aquella profesión. Si el niño era hijo de militar, las pequeñas armas que servían en aquella ceremonia se enterraban en un campo, donde se sospechaba que podría pelear en el porvenir, y los utensilios mujeriles, si era hembra, en la misma casa, debajo del metate ó piedra para moler el maíz. En aquella misma ocasión, se hacía, según Boturini, la ceremonia de pasar cuatro veces al niño por sobre las llamas.

Antes de poner los instrumentos en las manos del recién nacido, rogaba la partera á los convidados que le pusiesen nombre, y ellos le daban el que les habían sugerido los padres. Después lo vestía la partera, y lo ponía en la cuna, rogando á Joallicil, diosa de las cunas, que lo calentase, y guardase en su seno, y á Joalteuctli, dios de la noche, que lo adormeciese.

El nombre que se daba al niño se tomaba á veces del día de su nacimiento (lo que sucedía más frecuentemente entre los mixtecos), como Macuilcoatl, ó quinta serpiente, Omecalli, ó segunda casa. Otras veces, de las circunstancias ocurridas en el nacimiento, como sucedió á uno de los cuatro jefes que regían la república de Tlaxcala cuando llegaron los españoles, pues se le llamó Citlalpopoca, ó estrella humeante, por haber nacido en tiempo de un cometa.

Al que nacía el día de la renovación del fuego, si era varon se le llamaba Molpilli, y si era hembra Giuhnetl, aludiendo ambos nombres á las particularidades de aquella fiesta.

También se daban frecuentemente á los varones nombres de animales, y á las hembras de flores, en lo que probablemente seguirían los sueños de los padres, ó los consejos de los adivinos.

Por lo común no se daba más que un nombre; pero los varones solían adquirir un sobrenombre con sus proezas, como sucedió á Moctezuma I, que por sus hazañas se llamó Ilhuicamina y Tlaacae.

Terminadas las solemnidades del baño, se daba el convite, en el cual cada uno procuraba lucir según sus facultades. En estos casos solían beber más de lo acostumbrado; pero no salía de casa el desconcierto de la embriaguez. Las luces se tenían encendidas hasta consumirse, y se tenía particular esmero en conservar el fuego durante los cuatro días que mediaban entre el primero y el segundo baño, porque si se apagaba, creían que era mal agüero para el niño. Esta misma celebridad se repetía cuando lo destetaban, que era á la edad de tres años.

Ritos nupciales de los mexicanos. En los casamientos, aunque había ritos supersticiosos como en todas las operaciones de aquellas gentes, nada se hacía, sin embargo, contrario á las leyes del pudor.

Estaba severamente prohibido, como después veremos, tanto por las leyes de México, como por las de Michoacán, todo enlace matrimonial, entre parientes en primer grado de consanguinidad ó de afinidad, excepto entre cuñados.

Los padres eran los que contrataban el matrimonio, y jamás se celebraba sin su consentimiento.

Cuando el hijo llegaba á edad de poder sostener las cargas del estado, que en los hombres era de veinte á veintidos años, y en las mujeres á los diez y siete ó diez y ocho, buscaban sus padres una esposa que le conviniese; pero antes consultaban á los adivinos, y éstos, después de haber considerado los días del nacimiento de los novios, decidían la felicidad, ó la desgracia del consorcio. Si por la combinación de los signos declaraban infausta la alianza, se dejaba aquella doncella, y se buscaba otra.

Si el pronóstico era feliz, se pedía la doncella á sus padres por medio de unas mujeres, que se llamaban cihuatlanque, ó solicitadoras, que eran las más respetables de la familia del novio. Estas iban por primera vez á media noche á casa de la futura, llevaban un regalo á sus padres, y la pedían con palabras humildes y discretas.

La primera demanda era infaliblemente desechada, por ventajoso que fuese el casamiento, y por mucho que gustase á los padres, los cuales pretextaban de cualquier modo su repugnancia.

Pasados algunos días, volvían aquellas mujeres á hacer la misma petición, usando de ruegos y razones para apoyarla, y dando cuenta de las prendas y bienes del joven, de lo que podía dar en dote á la doncella, y preguntando, en fin, lo que ésta poseía. Esta segunda vez respondían los padres, que antes de resolverse era necesario consultar la voluntad de su hija, y la opinión de los parientes. La mujeres no volvían más, y los padres enviaban la respuesta decisiva por medio de otras de su familia.

Obtenida finalmente una respuesta favorable, y señalado el día de la boda, después de haber los padres de la doncella exhortado á la fidelidad y á la obediencia á su marido, y á observar una conducta honrosa á su familia, la conducían con gran acompañamiento y música á casa del suegro, y si era noble, la llevaban en una litera. El novio y los suegros la recibían á la puerta de su casa, precedidos por cuatro mujeres, que llevaban luces en las manos. Al llegar se incensaban mutuamente los novios.

El joven tomaba por la mano á la doncella, y la conducía á la sala destinada á celebrar la boda. Poníanse los dos en una estera nueva y curiosamente labrada, que estaba colocada en medio de la pieza, y junto al fuego, que se había preparado para aquella ocasión. Entonces un sacerdote ataba una punta del *huepilli* ó camisa de la doncella, con otra del *tilmatti* ó capa del joven, y en esto consistía esencialmente el contrato matrimonial. Daba después ella siete vueltas en torno del fuego, y vuelta á la estera, ofrecía con el novio un poco de copal á los dioses, y ambos se hacían algunos mutuos regalos. Seguía el banquete. Los esposos comían en la estera, sirviéndose uno á otro, y los convidados en sus sitios. Cuando éstos se habían animado con el vino, que no se escaseaba en aquellas ocasiones, salían á bailar al patio, quedando los esposos en aquella estancia durante los cuatro días siguientes, sin salir de ella, sino á media noche, para incensar á los ídolos, y hacerles oblações de diversas especies de manjares. Aquel tiempo lo pasaban en oración y ayuno, vestidos con trajes nuevos y adornados con las insignias de los dioses de su devoción, sin abandonarse al menor exceso indecente, porque creían que sería inevitable el castigo del cielo, si cometiesen tal debilidad.

En aquellas noches sus camas eran dos esteras nuevas de junco, cubiertas con unos lienzos pequeños, teniendo en medio unas plumas y una piedra preciosa, llamada chalchihuitl. En los cuatro ángulos ponían cañas verdes y espigas de maguey, para sacarse sangre de la lengua y de las orejas, en honor de sus dioses.

Los sacerdotes eran los que hacían las camas para santificar el matrimonio; pero ignoro el misterio de la joya, de las plumas y de las cañas.

Hasta la cuarta noche no se consumaba el matrimonio, creyendo que sería infausto si se anticipaba la consumación. En la mañana siguiente se lavaban, se vestían de nuevo, y los convidados se adornaban la cabeza con plumas blancas, y las manos y los pies con plumas rojas.

Concluía la función con regalar trajes á los convidados, según las facultades de los esposos, y con llevar al templo las esteras, los lienzos, las cañas y los manjares presentados á los ídolos.

Estos usos no eran tan generales en el imperio, que no hubiese algunas particularidades en ciertos países.

En Ixcatlán el que quería casarse, se presentaba á los sacerdotes, y éstos lo conducían al templo, donde delante de los ídolos que en él se adoraban, le cortaban algunos cabellos, y enseñándolo al pueblo, gritaban: "Este quiere casarse." De allí lo hacían bajar y tomar la primer mujer libre que encontraba, como si aquella fuese la que destinasen los dioses. La que no lo quería por marido, evitaba acercarse al templo en aquella ocasión, á fin de no verse obligada á casarse con él. Por lo demás, se conformaban á los ritos nupciales de los mexicanos.

A los otomíes era lícito abusar de cualquiera soltera, antes de casarse. Cuando alguno de ellos se casaba, si en la primera noche hallaba en la mujer algo que le desagradase, podía repudiarla al día siguiente; pero si se mostraba contento aquella vez, ya no le era permitido dejarla. Ratificado de este modo el matrimonio, se retiraban los esposos á hacer penitencia de los antiguos deslices, por veinte ó treinta días, durante los cuales se abstentaban de los placeres sensuales, se sacaban sangre y se bañaban frecuentemente.

Entre los mixtecos, además de la ceremonia de anudar los trajes de los esposos, les cortaban parte de los cabellos, y el novio llevaba en hombros á la novia.

La poligamia era permitida en el imperio mexicano. Los reyes y los señores tenían gran número de mujeres; pero es de creer que sólo con las principales observasen todas aquellas ceremonias, limitándose con las otras, al acto de anudar los vestidos.

Los teólogos y los canonistas españoles que pasaron á México inmediatamente después de la Conquista, como no estaban instruidos en los usos de aquellos pueblos, tuvieron dudas acerca de sus matrimonios; pero habiendo aprendido después la lengua, y examinado diligentemente este y otros puntos importantes, reconocieron sus casamientos por verdaderos y legítimos. El Papa Paulo III, y los Concilios provinciales de México, mandaron, según los cánones, que todos aquellos que abrazasen la fe cristiana, conservasen la primera mujer con quien se habían casado, y se separasen de las otras.

Riva (P. JUAN DE DIOS). No he hallado otras noticias que las escasas de su artículo en la Biblioteca del Dr. Beristáin, y por ellas sólo sabemos que nació en la ciudad de Durango, que profesó en 1689, mereciendo en su orden el honor de regentar la cátedra en el colegio máximo de San Pedro y San Pablo, pasando después al rectorado del Colegio de San Luis Potosí, ó de San Luis de la Paz, donde murió el año de 1718, dejando escrito: "Certamen poético en celebridad del nacimiento del niño Jesús, bajo la metáfora de fuego;" que dice su bibliógrafo se conservaba manuscrito en la biblioteca de la Universidad.

Riva Palacio (MARIANO) Las virtudes eminentes del gran ciudadano de cuya vida vamos á hacer una breve reseña, le colocaron en tan elevado puesto ante la opinión pública, que puede, sin contradicción, decirse que ha sido uno de los pocos hombres que han descendido al sepulcro sin que nadie hubiese pretendido arrojar la

más ligera mancha sobre la historia de su existencia, consagrada toda al servicio de la patria.

El Sr. D. Mariano Riva Palacio nació en la ciudad de México el día 4 de Noviembre de 1803. Fueron sus padres el Sr. D. Estéban Riva Palacio, rico propietario, y la Sra. D. Dolores Díaz.

Hizo en el Seminario una lucida carrera, cursando todas las cátedras indispensables para la profesión de abogado; mas por causas que ignoramos, no llegó á recibir el título, cosa digna de lamentarse, pues habría sido honra y prez de nuestro foro, como fué uno de los más honorables hombres de Estado.

Era muy joven todavía cuando comenzó á figurar en los destinos públicos de elección popular, entrando á fungir en 1829 como primer regidor del Ayuntamiento de México, y á mediados de 1830, como alcalde 6.º Poco tiempo después, y cuando en círculo más extenso fueron conocidas su aptitud y relevantes cualidades, le designó el voto público para legislador en el bienio de 1833 y 34. Desde entonces hasta su muerte no dejó de figurar en la escena política, ocupando un lugar distinguido entre las notabilidades del partido liberal, ya como diputado, ya como senador, ó bien en otros elevados puestos, como veremos en seguida. Más de doce veces perteneció al Congreso de la Unión, sin que en ninguno de los períodos en que figuró como representante del pueblo, hubiese traicionado á sus principios, sino antes bien, siendo un modelo de acrisolada honradez y de acendrado patriotismo.

El Sr. Riva Palacio se hizo notable porque con maravilloso talento práctico, dió no pocas veces solución á muy arduas cuestiones administrativas, particularmente en el ramo de hacienda. Su espíritu progresista le hizo, á medida que los años avanzaban, figurar siempre en primer término al lado de los hijos de las nuevas generaciones.

Tres veces fué gobernador del Estado de México, mereciendo la gratitud pública y dejando en sus administraciones tan imperecedera memoria, que por donde quiera que en aquel Estado se encuentra algo verdaderamente útil, algo que todos aplauden, puede asegurarse que á la iniciativa, á la constancia y á los esfuerzos del Sr. Riva Palacio se debe. La ciudad de Toluca encierra los monumentos que atestiguan sus glorias, y si de enumerar todas sus obras tratáramos aquí, habríamos de escribir no una biografía sino un libro. Condensaremos nuestras noticias para no aparecer difusos.

Cuando por vez primera ascendió al gobierno del entonces extensísimo Estado de México (1849), tuvo la gloria de plantear allí un sistema de contribuciones directas que mejoró la situación del erario, y merced al cual no sólo fueron equitativamente distribuidos los caudales públicos en los gastos de la administración, sino también pagados los acreedores del Estado, y emprendida una multitud de mejoras materiales y sociales que colocaron á aquella entidad federativa entre las primeras de la nación. El magnífico mercado, la Cárcel pública, el local para las oficinas de los jueces, el monumento á Hidalgo, las obras para el desagüe de la ciudad, el plano de ésta y el general del Estado, los Códigos, el establecimiento de un presidio en Real del Monte (parte integrante entonces del Estado), la persecución á los vagos y criminales, la protección al trabajo, el establecimiento de una Caja de ahorros, la reclusión de los mendigos en la casa de beneficencia, el Hospital, á que atendió con la asiduidad de un verdadero filántropo; en una palabra, cuanto puede contribuir al orden, al progreso, á la moralidad, á la riqueza, á la higiene pública, todo mereció la atención del ilustrado gobernante, dejando su nombre grabado en el corazón de los ciudadanos, pues éstos velan en él, más que al jefe del Estado, á un verdadero padre.

Reelecto en 1850, en vano renunció al gobierno, y cuando en 30 de Agosto de 1851 fué nombrado Ministro

de Hacienda y encargado de formar el Ministerio, muy difícilmente consiguió que su renuncia fuese aceptada por la Legislatura. Transitoria fué, pues, su segunda administración, y sin embargo, mejoró en ella la hacienda pública y dió seguridad á las haciendas y caminos, creando una fuerza rural que se encargó de extirpar el bandidismo.

Derrocada la administración de Santa-Anna, el general Carrera nombró al Sr. Riva Palacio para que formara el Ministerio, más él con la franqueza que le era característica, no sólo no aceptó, sino que hizo ver al general Carrera que por su provisionalidad no debía nombrar Secretarios del Despacho. En Diciembre de ese mismo año el general Alvarez le comisionó, en unión de D. Luis de la Rosa, para la formación del Ministerio, comisión á que no pudo rehusarse. Empero no aceptó cartera alguna, como no la aceptó del general Comonfort al ascender éste á la Presidencia.

Electo en 1856 diputado por el Estado de Guerrero, asistió á la Cámara, hasta que por haber sido nombrado presidente de la Junta del desagüe del valle de México, se le concedió una licencia para separarse. En el mismo año desempeñó el cargo de vocal propietario de la Junta de Crédito público.

A solicitud del general D. Plutarco González que desempeñaba el gobierno del Estado de México y de otras personas notables, el presidente Comonfort nombró en Enero de 1857 al Sr. Riva Palacio para sustituir á aquél. En esta época sancionó el Sr. Riva Palacio la Constitución, y con su tino y su prudencia evitó los escándalos á que dió lugar en otros Estados la dudosa cuestión del juramento.

El 29 de Junio del propio año se instaló la legislatura, y le nombró gobernador.

Al verse llamado de nuevo á regir los destinos del pueblo á que tanto cariño profesaba, consagróse, como en los períodos anteriores, á mejorar la hacienda pública y á pagar á los acreedores del Estado; á extinguir el plagio con el establecimiento de policía preventiva y de gendarmería perfectamente organizada y repartida en todo el territorio del Estado; á desecar la laguna de Lerma, obra de gran magnitud; á la construcción del Palacio de Justicia, y á procurar con empeño la construcción de un ferrocarril que pusiese en comunicación fácil y pronta á las ciudades de Toluca y México.

Nada más natural que quien, como el Sr. Riva Palacio, se distinguió por su lealtad política, por su honradez acrisolada, por su habilidad como gobernante, y por su espíritu progresista, hubiese sido llamado á los más altos puestos de la administración de la República. Le hemos visto ya en la Cámara de diputados y en la de senadores, por largo número de años, y debemos decir que en cuatro épocas distintas fué llamado al Consejo del primer magistrado de la nación, desempeñando unas veces el Ministerio de Hacienda y otras el de Justicia. Y aún hay más, en diversas ocasiones obtuvo en las elecciones generales, votos para presidente de la República.

La ciudad de México le es deudora de servicios importantes. Presidente del Ayuntamiento, procuró grandes mejoras, como la compostura de las calles, la entubación de las aguas, el alumbrado de gas hidrógeno, la construcción de nuevos mercados y otras muchas que por no ser difusos dejamos de enumerar.

La instrucción y la beneficencia pública fueron siempre objeto de su predilección y de sus desvelos. Vocal de la Junta directiva del Colegio de San Gregorio, sus acertados consejos contribuyeron eficazmente á que ese plantel obtuviera el alto renombre que llegó á alcanzar y que conservó hasta su extinción; é hizo más todavía; sirvió de mentor y de protector á muchos estudiantes que allí se formaron y que más tarde han figurado en los puestos públicos. Miembro de varias sociedades de beneficencia, por su conducto y fiándose de su probidad, jamás

desmentida, se hicieron muchos beneficios á multitud de personas menesterosas.

Un rasgo que demuestra la energía y la firmeza del carácter del Sr. Riva Palacio es el siguiente: Circunstancias particulares le hicieron imposible salir de la capital de la República el 31 de Mayo de 1863 con el gobierno nacional, y cuando en Julio del mismo año recibió nombramiento para formar parte de la Junta de Notables, no sólo no aceptó, sino que ni aun siquiera contestó el oficio relativo. A fines del propio mes de Julio del año siguiente, Maximiliano le envió un comisionado á la hacienda de la Asunción en que vivía retirado, proponiéndole la cartera de Gobernación. El Sr. Riva Palacio declaró con lealtad que no quería ni debía servir á aquella administración extranjera y monárquica, siendo como era mexicano y republicano.

Separado de la vida pública el Sr. Riva Palacio hasta la caída del imperio, recibió en Mayo de 1867 una carta en que Maximiliano le nombraba su defensor en unión del inolvidable Lic. Martínez de la Torre. Noble, generoso siempre, inmediatamente se puso en camino; llegó á Querétaro, conferenció con el prisionero y continuó su marcha á San Luis Potosí en busca del Sr. Juárez. Los esfuerzos poderosos que hizo por salvar á su defendido constan en el "Memorandum" que se publicó poco tiempo después del triste desenlace del drama de Querétaro. Debemos hacer notar que el Sr. Riva Palacio desempeñó esta ardua tarea con el mayor desinterés. La casa de Austria le hizo el obsequio de una magnífica vajilla para darle un público testimonio de su gratitud por tan inapreciables servicios.

Restablecido el gobierno nacional é instalado en la capital de la República, volvió el Sr. Riva Palacio á figurar en los primeros puestos.

En 1868 fué electo diputado por varios Distritos, y como á la sazón presidía el Ayuntamiento de México, manifestó que optaba por este último encargo; pero la Cámara declaró que no obstaba para que concurriese á las sesiones.

En Diciembre fué reelecto para presidir el Ayuntamiento, y en Junio diputado por los Estados de México, Oaxaca y Jalisco. El 16 de Septiembre pronunció, como presidente de la Cámara, el discurso de apertura. Pocos días después, por renuncia del gobernador del Estado de México, Martínez de la Concha, el pueblo volvió á designarle para regir sus destinos, y tomó posesión el 4 de Octubre, gobernando hasta el 16 de Diciembre de 1871, día en que el nuevo primer magistrado sancionó un decreto de la Legislatura con la mayor solemnidad, en el que se declaraba benemérito del Estado al Sr. Riva Palacio.

Ni su edad avanzada, ni el estado de su salud, impidieron que se consagrara al servicio de la República en sus últimos años, y así, se le vió aceptar diversas comisiones, y continuar en sus tareas legislativas.

Al triunfar en 1876 la revolución de Tuxtepec, el Sr. Riva Palacio fué nombrado director del Nacional Monte de Piedad, de que tomó posesión el día último de aquel año.

Desde luego se notó la habilidad administrativa del nuevo director, y sin temor de ser desmentidos, podemos asegurar que á las reformas por él iniciadas, se debe el nuevo carácter que tomó aquel benéfico establecimiento, carácter que habría conservado seguramente si desaciertos de que no debemos tratar aquí, no le hubiesen empobrecido algunos años después.

Cargado de años y de merecimientos, falleció el Sr. D. Mariano Riva Palacio el día 20 de Febrero de 1880, y al saberse la funesta nueva, la sociedad entera tributó al finado homenajes espontáneos y sinceros que pocos han alcanzado. La prensa no sólo de la capital sino del país entero, recordó sus servicios eminentes, su probidad, sus dotes personales.

Terminaremos estos breves apuntes que nos proponemos desarrollar en otra ocasión, con las siguientes palabras tomadas de un artículo necrológico publicado por *La Libertad*.

"¿Qué significa en los anales de nuestra historia contemporánea el nombre de Mariano Riva Palacio? Significa el amor al bien por la satisfacción de rendirle perenne culto; significa el amor á la patria sin restricciones mezquinas ni ahorro de sacrificios, purísimo, inquebrantable y abnegado; significa la paz, la integridad inmaculada, la acción persistente en el trabajo, la iniciativa innovadora pero oportuna, y todo ello emanado de un espíritu que amaba la libertad como base del orden, y amaba el orden como la esfera única en que se desarrolla el humano progreso. Fué adolescente y sus bríos juveniles se quebraban á los dictados de una inteligencia vigorosa; cayó en sus cabellos la nieve de la edad, y el brío impetuoso dejó el puesto á la energía bien entendida, á la austera severidad de un hombre creado y crecido en la religión del deber; y si á los años debió la inflexibilidad que selló todos sus actos, los años, que sirven de coraza á un corazón anciano, no pudieron arrebatarle su dulce afabilidad, su amor al infortunio, su aspiración á hacer el bien y enjugar una lágrima, sin pensar ya no sólo en las alabanzas de los grandes, sino aun en las bendiciones de los desgraciados."—F. Sosa.

Rivas (FERNANDO). Traductor al mexicano. Nació en Texcoco (México) y fué uno de los primeros y más aprovechados alumnos del colegio imperial de Santa Cruz de Tlalotelco, llegando á ser considerado como un gran latinista. Hablaba el mexicano con notable facilidad y elocuencia, por cuya razón el P. Fr. Juan Bautista solicitó su concurso para la formación del "Vocabulario eclesiástico." También ayudó Rivas al P. Estella á traducir al mexicano "La vanidad del mundo," "Flos Sanctorum" y los "Preceptos del Decálogo," al P. Molina á la formación de su célebre "Vocabulario," y al P. Gaona á la versión que hizo al mexicano de sus "Diálogos sobre la paz y tranquilidad del ánimo."

Rivas debió ser un hombre modesto en la más alta acepción de esta palabra, pues quien tan útiles servicios prestaba á los demás traductores bien pudo por sí mismo consagrarse á una obra de importancia.

Rivera. Arroyo que recorre el municipio de la Capital, Estado de Querétaro; nace en los cerros de Tlacote el Alto, al S.O. de Santa Rosa, se dirige al E. y se une al río de Juriquilla.

Rivera. Barrio de la municipalidad de Zacualpan, Distrito de Sultepec, Estado de México, con 279 habitantes.

Rivera. Congregación de la municipalidad, cantón y Estado de Veracruz.

Rivera. Hacienda del municipio de San Ignacio, Distrito de Magdalena, Estado de Sonora.

Rivera. 7 ranchos del mismo nombre, distribuidos en este orden:

Durango: Uno del partido y municipalidad de la Capital.

Chihuahua: Uno del Distrito de Abasolo.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de San Felipe, con 15 habitantes.

Oaxaca: Uno del Distrito y municipalidad de Nochistlán.

San Luis Potosí: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Mezquitic.

Veracruz: Uno del cantón y municipalidad de Tantoyuca.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad del Fresnillo.

Rivera (JOSÉ BERNÁNDEZ DE). Merece un recuerdo el literato y soldado zacatecano D. José Bernárdez de Rivera, de quien vamos á dar noticia.

Nació en la ciudad de Zacatecas, de familia ilustre, y

heredó el título de Conde de Santiago de la Laguna. Fué coronel de infantería, que como dice uno de sus biógrafos, supo brillantar con las letras el lustre de su cuna y de su espada. Dió á luz:

"Obeliseus Zacatecanus, sive elogium Hieroglyphicum ex Aegyptiorum doctrinâ depromptum, in honore Ludovici Primi Hispaniarum Regis erectus." Mexici, 1725.

El año de 1724 en que la ciudad de Zacatecas celebró la exaltación de Luis I al trono, erigió Bernárdez de Rivera un obelisco de 45 pies de altura, en la Plaza Mayor, á imitación del que se ve en Roma junto á la iglesia de San Pedro. La descripción del anterior está contenida en el libro citado.

También publicó en 1732 un volumen en 4.º: "Descripción de la M. N. y L. ciudad de Zacatecas," y el año siguiente: "Institutiones sive Epitome Juris Civilis, carmine latino, in gratiam tyronum, qui jurisprudentia studio vacant opus elaboratum." Mexici, apud Hogal, in 4.º

Rivera Guzmán (TEOBALDO). Sacerdote de gran fama en su época, fué D. Teobaldo Rivera Guzmán, nacido en esta ciudad de México en 1706.

Que su familia gozaba de bienes de fortuna, lo demuestra el hecho de que D. Teobaldo fué á Europa y allí recibió, después de hacer con lucimiento sus estudios, el grado de doctor en Teología y Cánones. Fué opositor en Toledo y en San Ildefonso á las canongías.

Leemos en unos apuntamientos biográficos de este ilustrado sacerdote:

"Fué consultor de la nunciatura, de la asamblea de la Orden de Malta, y del infante duque de Parma. Renunció la vicaría general de Alcalá, el título de Auditor de Ruta, el arzobispado de Manila en Asia, los obispos de Urgel en Europa, y de Puerto Rico y Durango en América, y se contentó con el curato de Polvaranca después de haber servido otras parroquias, en las que siempre fué perseguido de sus feligreses; y murió en Madrid en 1790.

"El Dr. D. Miguel Cervera publicó los méritos del cura indiano, título con que era conocido.

"El Illmo. Quintana Bonifaz, arzobispo de Farsalia, como juez en una de sus causas declaró: "Que D. Teobaldo era *David perseguido* y un *Job en la paciencia*, y lo mismo los obispos de Palencia, Mayorca y Córdoba, que igualmente intervinieron: veintin curas, del arzobispado de Toledo le llamaron *sabio universal*, concluyendo con que *no había otro de tan profunda y vasta erudición*."

"El Exmo. duque de Frías pidió un informe sobre el cura indiano á los sinodales, y se lo dieron con tales recomendaciones, que no pudo menos que solicitar conocerlo por medio del célebre P. Gutiérrez, escritor jesuita, y quedó satisfecho de cuanto le habían asegurado de su conducta y celo por el culto; pues en el primer curato gastó \$ 100,000 de su peculio y otros 100,000 que le dió la duquesa del Infantado; en los otros impendió más de 200,000 en promover la devoción de la Virgen de Guadalupe, y sólo en diez años corridos de 1741 á 1751 mandó decir 30,000 misas.

"El cardenal de Teba perdió en Roma un negocio por no llevarse de su dictamen; y otro de la mayor gravedad fué aprobado por el gran Benedicto XIV, diciendo que habría seguido el de los otros, si no hubiera leído éste (el de nuestro cura) y de resultas pidió informe de su autor. Finalmente, aseguró el duque de Frías, que por su resistencia no llegó á arzobispo de Toledo y á cardenal; que con su conducta impugnó la calumnia vulgar contra los americanos, *de ponderar actos literarios, de poca castidad y de perder el talento á los cuarenta años*, y lo comparó al venerable Palafox."

Falleció en 1791.

Riveras. Hacienda del Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua.

Riveras. Rancho del partido y municipalidad de Ro-

mita, Estado de Guanajuato, con 56 habitantes.—Otro del Territorio de Tepic, prefectura de Ahuacatlán, municipalidad de Amatlán de Cañas.

Rizo. Arrecife del mar de Veracruz, al E. del anclaje de Antón Lizardo, hacia los 19° 3' 30" de latitud N. y 95° 56' 20" de longitud O. de Greenwich.

Este escollo que corre en dirección N.O. á S.E. tiene una extensión longitudinal de 2 millas y una anchura media de E. á O. de $\frac{1}{2}$ de milla. Demora en dirección oriental del puerto Antón Lizardo unas 3 millas, del Bajo Chopas, de cuyo veril S.E. lo separa una distancia de muy pocas, de 1 milla al S.E.; y al S. del arrecife del Medio. Su restinga ó punta meridional demora al E. directo de punta Colot, unas 3 millas.

Roa Bárcena (RAFAEL). El malogrado juriconsulto y escritor de quien vamos á hablar, nació en la ciudad de Jalapa el día 13 de Noviembre de 1832.

Fué enfermizo en sus primeros años, pero al desarrollarse, recobró la salud y con ella la energía de que desde niño dió señales. Enviado á Puebla por sus padres, en 1844, para que en esa ciudad siguiese los estudios para la carrera de abogado, hizo los con notable aprovechamiento, sustentó brillantes exámenes y obtuvo siempre las mejores calificaciones. Terminados los estudios teóricos de la facultad, vino á México á practicar al lado del célebre juriconsulto Rodríguez de San Miguel, y en Febrero de 1857, previos exámenes lucidísimos, obtuvo Roa Bárcena el título profesional. Uno de sus biógrafos, el Sr. D. Gonzalo A. Esteva, dice lo siguiente:

"En 1858 fué regidor del Ayuntamiento de México y posteriormente nombrado síndico de la misma corporación, cuyo cargo no aceptó. Los sucesos políticos de 1863 le obligaron á emigrar á Jalapa, en donde se hallaba su familia, á la que siempre amó y sostuvo eficazmente. De Jalapa salió Roa Bárcena para Orizaba y poco después á Veracruz. En este último comenzó á ejercer su profesión de abogado, con el mejor éxito, y fué nombrado juez de primera instancia de lo civil y comercio. Hallábase en ese puerto cuando fué atacado de la terrible enfermedad del país, el vómito, y no obstante los esfuerzos facultativos de su amigo el Sr. Lozada y Gutiérrez, falleció el 22 de Julio de 1863, á los treinta años de edad.

"Casi todos los periódicos de México, Puebla y Veracruz, dice el biógrafo citado, enlustraron sus columnas y publicaron noticias biográficas de Roa Bárcena.

"La juventud veracruzana que le había otorgado sus simpatías en vida, quiso colocar una lápida en su sepulcro; pero su familia no consintió en ceder su derecho de hacerlo. En la lápida que cubre sus restos, bajo la cruz que simboliza nuestra fe, se lee simplemente su nombre, coronado del lauro que le conquistaron sus virtudes y su talento.

"Rafael Roa Bárcena, concluye aquel escritor, fué de opiniones conservadoras, católico neto, austero en sus costumbres, de integridad consumada, enérgico de carácter, hombre de fino trato y elegancia en su traje y modales é incansable en el trabajo, ya se ocupase en tareas intelectuales ó ya en las mecánicas, á las que era muy aficionado."

Dejó á su muerte, inéditos, sin concluir un "Curso de lógica," la novelita intitulada "Reminiscencias del colegio," publicada después (1869) en el *Renacimiento*, y varios artículos y anotaciones sobre multitud de materias. Si hemos de juzgarle por la novelita citada, Roa Bárcena había alcanzado también en ese ramo de la literatura merecidos lauros. Los magistrados, al recibirse él de abogado en señal de lo complacidos que quedaron de su aptitud y conocimientos, le otorgaron en la expedición del título distinciones no acostumbradas, lo cual es tan honroso para el agraciado como para los magistrados que entonces componían la Corte, por la imparcialidad que ese acto demuestra.

Roa Bárcena abrió en México (1857) su bufete, ha-

ciéndose cargo de diversos negocios particulares que llevó á feliz término, con lo cual fué aumentando rápidamente su clientela. Por la misma época comenzó á publicar sus obras de derecho, dando á luz sucesivamente: "Manual razonado de práctica civil forense mexicana," "Manual teórico-práctico de obligaciones y contratos en México," de que va hecha la segunda edición: "Manual de práctica criminal y médico-legal," obra de que se hicieron dos ediciones y para la que tuvo que emprender Roa Bárcena el estudio de la medicina, al que era muy aficionado; "Manual de testamentos en México," que alcanzó una segunda edición, y "Manual de derecho canónico mexicano." A juicio de los inteligentes en la materia, todas esas obras son notables por la claridad y el buen método que en ellas se descubren, ofreciendo la ventaja de reunir en volúmenes cortos cuanto hay de esencial en cada ramo, y muestran la erudición y el claro talento de su autor. Esas obras obtuvieron prontamente gran popularidad y colocaron á Roa Bárcena entre los primeros juriconsultos cuyo nombre es citado como autoridad en el foro de México.

Además, escribió y publicó sus "Cartas á Josefina," obra que obtuvo gran boga y que fué reimpressa. Contienen esas cartas la amena descripción de muchos fenómenos y bellezas físicas y de procedimientos artísticos y mecánicos.—F. SOSA.

Roaló (Santa María). Pueblo con agencia municipal del Distrito de Villa Alvarez, Estado de Oaxaca, con 418 habitantes, situado en un llano á 2 kilómetros al N. de la cabecera del Distrito y á 20 al S. de la capital del Estado. Goza de clima templado; su altura sobre el nivel del mar es de 1,604 metros.

Significa en zapoteco: boca grande; ruhua, boca; lóo, grande.

Roatina (Santa Catarina). Pueblo y municipalidad en el Distrito de Miahuatlán, Estado de Oaxaca, con 350 habitantes que hablan zapoteco. Se halla situado á 3 leguas al S. de la cabecera del Distrito y á 28 al S.E. de la capital del Estado.

El clima es templado y su altura sobre el nivel del mar es de 1,758 metros.

Significa en zapoteco: en la boca del palmar; ruhua, boca; ziña, palma.

Roayaga (Santo Domingo). Pueblo y municipalidad del Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca, con 542 habitantes.

Significa en zapoteco: boca del palo ó de palos; pero más propiamente, puerta del bosque. Etimología: ruhua, boca; yaga, palo.

Se halla situado á 2 leguas al E. de la cabecera del Distrito y á 1,900 metros de altura sobre el nivel del mar. El clima es templado.

Roayaga (Río de). Estado de Oaxaca, Distrito de Villa Alta: nace en el Monte Oscuro, perteneciente al pueblo de Tonaquila, recorre la distancia de cuatro leguas, pasa por los terrenos de Amealco, Reayaga, Villa Alta, Yetzeori, Temascalapa y Leachiriog, y va á fluir al Villa Alta en el paraje Xayagaza; tiene ocho varas de ancho y cuatro de profundidad, su lecho y márgenes son de roca y no tiene pees.

Robalar. Celaduría de la directoría y alcaldía de Quilá, Distrito de Culiacán, Estado de Sinaloa.

Robalar. Puerto del Estado de Sinaloa, en el fondo de la bahía de Altata; por él se embarca palo-brasil para el exterior.

Robalcado. Rancho del Distrito y municipalidad de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 170 habitantes.

Robertos. Rancho de la municipalidad de San José Pimas, Distrito de Hermosillo, Estado de Sonora, situado á 27 leguas al S.E. de la cabecera del Distrito.

Roblar. Rancho del departamento y municipalidad de Tonalá, Estado de Chiapas.

Roble. Hacienda del Distrito del Centro, Estado de Tamaulipas.

Roble. 6 ranchos del mismo nombre, distribuidos como sigue:

Aguascalientes: Uno del partido y municipalidad de Calvillo.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de San Felipe, con 57 habitantes.

Nuevo León: Dos de las municipalidades de General Bravo y Marín.

San Luis Potosí: Uno del partido de Santa María del Río, municipalidad de Tierra Nueva.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Norte, municipalidad de Reynosa.

Roble. Riachuelo afluente del río del Quelite en Sinaloa. (Véase Quelite.)

Robleño. Rancho de la municipalidad de Huejúcar, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Roblera. Rancho de la municipalidad de Jilotlán (Ciudad Guzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco.

Roblero. Hacienda de la municipalidad de Tuxtla Chico, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.

Robles. 12 ranchos de igual nombre, distribuidos de esta manera:

Chihuahua: Uno del Distrito de Iturbide.

Jalisco: Dos del cantón tercero ó la Barca, municipalidades de Arandas y Jesús María.—Uno del cantón octavo ó Colotlán, municipalidad de Santa María de los Angeles.—Dos del décimo cantón ó Mascota y municipalidad de Tomatlán.—Otro del duodécimo cantón ó Tequila, municipalidad de Magdalena.

Oaxaca. Dos del Distrito de Juchitán, municipalidad de San Dionisio y San Francisco del Mar.

Tepic: Uno de la prefectura y municipalidad de Acaponeta.—Otro de la prefectura y municipalidad de Santiago.

Tabasco: Uno del partido y municipalidad de Balancán.

Roblito. Hacienda de la municipalidad de Mapastepec, departamento de Tonalá, Estado de Chiapas.

Roblito. Rancho de la municipalidad y partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes.—Otro del municipio de Zanatepec, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado en un llano á 24 leguas al E. de la cabecera del Distrito, y á 96 de la capital del Estado. El clima es cálido. Los habitantes hablan castellano y zapoteco.

Roca (Islotes de). Litoral de México en el Pacífico.

Estos son un grupo de 2 rocas de una altura de 15 pies uno y de 50 el otro, que se hallan situados al N.E. del Cabo Meddleton, extremidad N. de la isla del Socorro, del grupo llamado de Revillagigedo.

Roca (Punta). Litoral de la República en el Golfo de California, costa oriental de la isla del Angel de la Guarda. (Véase este nombre.)

Roca (Punta de la). Costa de México en el Pacífico, litoral del Territorio de la Baja California.

Esta punta que no se menciona en el informe de la Oficina Hidrográfica del Departamento de Marina de los Estados Unidos en el mapa de dicho Territorio, se encuentra á los 31° 10' de latitud y 17° 21' de longitud O. de México. (116° 27' 45" de Greenwich.)

Demora al S.E. de punta San José en el propio litoral á una distancia de 10 millas directas, y unas 25 al N.N.O. de Cabo Colwett.

Roca (Punta y bahía de la). Litoral de la República en el Golfo de California, costa del Estado de Sonora.

Con el expresado nombre se conoce la punta oriental de la bahía del mismo, que queda entre ella y la llamada Rocky Bluff en las cartas inglesas (promontorio rocaloso, véase) que está á 5 millas al O. cuarta al N. y es la extremidad occidental de dicha bahía.

Esta es una pequeña inflexión de la costa hacia el N. entre ambas puntas mencionadas, dentro de la cual pue-